

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35028 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 621/2020 por auto de fecha 2 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso FAMILIA HERNÁN, S.L., con CIF B79434148 y domicilio social en avenida de los barrancos nº 1, Las Rozas de Madrid, CP 28290 Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 2 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200046708-1